



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

**ACUERDO No. 005 DE 2019  
(Junio 13)**

*"Por el cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del año 2020 de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A."*

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**

**En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Resolución No. SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017 Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, y**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 88 de la Ley 489 de 1998, señala que la dirección y administración de las empresas industriales y comerciales del Estado estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente o Presidente.

Que en literal f) del numeral 6.2 del Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital - Empresas Industriales y Comerciales del Distrito – EICD, adoptado mediante la Resolución No. SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, determinó, entre otros requisitos para solicitar vigencias futuras contar con el *"Acuerdo por medio del cual se dé aprobación previa por parte de la Junta o Consejo Directivo"*.

Que en la sesión No. 27 del trece (13) de junio de 2019, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., emitió aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2020, por valor de **TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CONSTANTES DE 2019 (\$ 13.356.528.341)**



Carrera 9 No.76-49 Piso 4  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
[www.metrodebogota.gov.co](http://www.metrodebogota.gov.co)  
Infolínea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

**CONTINUACIÓN ACUERDO No. 005 DE 2019**

*“Por el cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del año 2020 de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.”*

Página 2 de 3

Que la fuente de financiación para atender la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá-PLMB son los aportes de cofinanciación del Distrito.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**Artículo 1º.** Emitir aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2020 por valor de **TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CONSTANTES DE 2019 (\$ 13.356.528.341)**, para amparar los siguientes conceptos que tendrá inicio en la actual vigencia, y cuya fuente de financiación corresponde a los aportes de Cofinanciación del Distrito Capital para el proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá – Tramo 1:

ITEM	CONCEPTO	VALOR TOTAL	VALOR ACTUAL 2019	VALOR VIGENCIAS FUTURAS 2020	FUENTE DE FINANCIACIÓN
1	Proyecto de realizar los estudios, diseños de detalle y las obras de construcción de las redes a proteger, trasladar y/o reubicar, de las interferencias GN-01, GN-04, GN-05, GN-06, GN-07, GN-08, GN-09, GN-010, GN-011, a causa del cruce físico de las pilas, estaciones y/o áreas con interferencia con las redes de acero de gas natural	\$7.051.000.000	\$1.410.200.000	\$5.640.800.000	Aportes de cofinanciación PLMB
2	Proyecto para ejecutar las obras de protección, reubicación o traslado de las redes de CODENSA, de los traslados de las Interferencias 0, 1, 2, 3, 5 y 6, acorde con los diseños entregados el 7 de febrero de 2019, como producto del desarrollo del acuerdo específico No.1, que tendrá inicio en la actual vigencia, y cuya fuente de financiación corresponde a los aportes de cofinanciación para el proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá – Tramo 1 por parte del Distrito.	\$12.749.957.414	\$5.034.229.073	\$7.715.728.341	
<b>TOTAL</b>		<b>\$19.800.957.414</b>	<b>\$6.444.429.073</b>	<b>\$13.356.528.341</b>	



Carrera 9 No.76-49 Piso 4  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
www.metrodebogota.gov.co  
Infolínea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

### CONTINUACIÓN ACUERDO No. 005 DE 2019

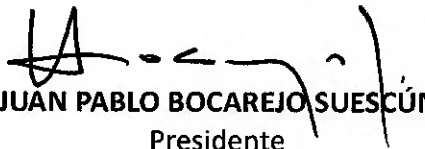
*“Por el cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del año 2020 de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.”*

Página 3 de 3

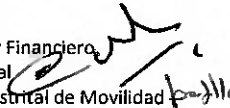
**Artículo 2º. Vigencia:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de junio de 2019

  
**JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN**  
Presidente

  
**LUISA FERNANDA MORA MORA**  
Secretaria Junta Directiva

Proyectó: Adriana María Plazas Tovar – Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Carlos Humberto Moreno – Gerente Administrativo y Financiero  
Mauricio Orjuela Rodríguez – Asesor Gerencia General  
Ingrid Portilla – Directora de Planeación Secretaría Distrital de Movilidad 



Carrera 9 No.76-49 Piso 4  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
[www.metrodebogota.gov.co](http://www.metrodebogota.gov.co)  
Infolinea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

